RESOLUCIÓN PR / EJ N° 547 /17

Asunción, 07 de julio de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS METALMECÁNICOS TERCERIZADOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 325.112.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual del 07 de abril de 2017; el Acta de Apertura Física de las ofertas del 10 de abril de 2017; el Acta Informe del Comité de Evaluación del 22 de junio de 2017, constituido por Resolución PR / EJ N° 307/17 del 21 de abril de 2017; la Nota Interna DOC N° 135/17 del 30 de junio de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/510/2017 del 05 de julio de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 144/17 del 06 de julio de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presentaron propuestas las firmas: WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen, ENGINEERING S.A. y ELECTROMEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios;

Que según el Acta de Apertura Física, han presentado ofertas físicas las firmas: ELECTROMEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios, WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen y ENGINEERING S.A.;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2017 para la "Contratación de Servicios Metalmecánicos Tercerizados para la Planta Mauricio José Troche" ID N° 325.112, de la siguiente manera: El Lote 1 a la firma ELECTROMEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios por un monto mínimo de Guaraníes cuatrocientos millones (G. 400.000.000) y un monto máximo de Guaraníes ochocientos millones (G. 800.000.000) y el Lote 2 a la firma WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen por un monto mínimo de Guaraníes cuatrocientos Millones (G. 400.000.000) y un monto máximo de Guaraníes ochocientos Millones (G. 800.000.000).

Que la presente licitación cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 57/2017 del 08 de marzo de 2017 del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2017.

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas en las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como asimismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA PARA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 547 /17

Asunción, 07 de julio de 2017

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2017 para la "Contratación de Servicios Metalmecánicos Tercerizados para la Planta Mauricio José Troche" ID N° 325.112, de la siguiente manera:

- El Lote 1 - Servicios Metalmecánicos Tercerizados a la firma Unipersonal ELECTROMEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios por un monto mínimo de Guaraníes Cuatrocientos millones (G. 400.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Ochocientos millones (G. 800.000.000).

- El Lote 2 - Servicio de Fabricación Tercerizados a la firma Unipersonal WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen por un monto mínimo de Guaraníes Cuatrocientos Millones (G. 400.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Ochocientos Millones (G. 800.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

ELECTROMEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios					
LOTE 1 – SERVICIOS METALMECANICOS TERCERIZADOS					
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incl.)**
1	Servicio de reparación de engranajes volanteras dientes rectos ("Catalinas") Z = 111	Unidad	Evento	1	82.400.000
2	Servicio de reparación de piñón de dientes rectos, Z = 21	Unidad	Evento	1	33.378.000
3	Servicio de reparación de engranajes "catalinas" bi-helicoidales: Z = 165	Unidad	Evento	1	95.000.000
4	Servicio de reparación de piñón de dientes bi-helicoidales, Z = 21	Unidad	Evento	1	28.500.000
5	Servicio de reparación de "cuadrado de acople" de ejes de engranajes y masas de molienda.	Unidad	Evento	1	4.600.000
6	Servicio de reparación de zona de apoyo en cojinetes de ejes de las masas de molienda.	Unidad	Evento	1	19.000.000
7	Servicio de reparación de Vírgenes de molienda	Unidad	Evento	1	9.510.000
8	Servicio de reparación de Rodetes Z = 14.	Unidad	Evento	1	9.900.000
9	Servicio de reparación de Rodetes Z = 15, de accionamiento de 1° y 2° terno de molienda:	Unidad	Evento	1	10.600.000
10	Servicio de reparación de MARTILLOS de desfibradora de caña de azúcar	Unidad	Evento	1	1.082.000
11	Servicio de reparación de coronas de accionamiento de transportadora de caña:	Unidad	Evento	1	6.500.000
12	Servicio de reparación de cojinete bipartido de metal leve de turbinas y reductores de Ø 45 mm	Unidad	Evento	1	1.930.000
13	Servicio de reparación de cojinete bipartido de metal leve de turbinas y reductores de Ø 55 mm	Unidad	Evento	1	2.470.000
14	Servicio de reparación de cojinete bipartido de metal leve de turbinas y reductores de Ø 65 mm	Unidad	Evento	1	3.060.000
15	Servicio de reparación de cojinete bipartido de metal leve de turbinas y reductores de Ø 80 mm	Unidad	Evento	1	4.380.000
16	Servicio de reparación de cojinete bipartido de metal leve de turbinas y reductores de Ø 90 mm	Unidad	Evento	1	5.890.000
17	Servicio de reparación de cojinete bipartido de metal leve de turbinas y reductores de Ø 125 mm	Unidad	Evento	1	6.500.000
18	Servicio de reparación de cojinete bipartido de metal leve de turbinas y reductores de Ø 140 mm	Unidad	Evento	1	7.200.000
19	Servicio de reparación de cojinete bipartido de metal leve de turbinas y reductores de Ø 150 mm	Unidad	Evento	1	8.500.000

COPIA PARA ARCHIVO

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 547 /17

Asunción, 07 de julio de 2017

20	Servicio de reparación de cojinete bipartido de metal leve de Ø180 mm,	Unidad	Evento	1	9.800.000
21	Servicio de reparación de cojinete bipartido de metal leve de turbinas y reductores de Ø 160 mm	Unidad	Evento	1	13.800.000

Monto Mínimo	G. 400.000.000
Monto Máximo	G. 800.000.000

WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen					
LOTE 2 – SERVICIO DE FABRICACION TERCERIZADOS					
Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)
1	Servicio de encamisado de masas de molienda	Unidad	Evento	1	95.000.000

Monto Mínimo	G. 400.000.000
Monto Máximo	G. 800.000.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Planta Mauricio José Troche.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA ADOC.
COPIA PARA ADOC.

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)